Rehabilitación vocacional: ayuda para que los trabajadores vuelvan a trabajar

NEW YORK STATE | Workers' Compensation Board

La Junta de Compensación Obrera [Workers' Compensation Board] (Junta) del estado de Nueva York cuenta con consejeros de rehabilitación vocacional (vocational rehabilitation counselors, VRC) que brindan ayuda gratuita a los trabajadores lesionados con discapacidades físicas. Nuestros consejeros ayudan a los trabajadores lesionados en lo que necesiten para volverse más independientes y volver a trabajar.

Si bien la mayoría de los trabajadores lesionados se curan por completo y retoman su puesto de trabajo una vez que los autoriza el proveedor de atención médica, algunos pueden tener restricciones médicas u enfrentar otras situaciones que pueden afectar su vuelta al trabajo. Es posible que deban hacer tareas alternativas o más livianas mientras se recuperan, o que deban adaptarse a las restricciones médicas. Algunos trabajadores lesionados necesitan ayuda y capacitaciones para buscar un puesto de trabajo diferente. ¡Podemos ayudarlo!

El equipo de VRC de la Junta está altamente calificado y capacitado para realizar diversas tareas:

- Ayudar a buscar y solicitar trabajo.
- Coordinar capacitaciones laborales y vocacionales.
- Derivar a otros servicios de apoyo vocacional.
- Proveer ayuda general para volver al trabajo o mantener un trabajo.
- Poner a disposición las directrices relacionadas con la inserción en el mercado laboral y las adaptaciones razonables conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA).
- Brindar información con respecto a temas de discapacidad, empleo y desarrollo del personal.
- Trabajar con profesionales con una maestría en trabajo social de la Junta para abordar problemas de salud mental que pueden afectar el éxito de la vuelta al trabajo de un trabajador lesionado.

Para obtener más información, visite **wcb.ny.gov/vocrehab**, envíe un correo electrónico a **vocrehab@wcb.ny.gov** o comuníquese con la Junta al **(212) 866-2425** y solicite "vocational rehabilitation assistance" (asistencia de rehabilitación vocacional).

Qué debe saber si tiene una lesión o enfermedad relacionada con el trabajo:

Comuníquese con su empleador para saber qué opciones tiene para volver al trabajo.
Debe atenderse con un proveedor de atención médica para obtener la autorización para trabajar, ya sea que pueda volver a trabajar por completo o si puede trabajar con ciertas restricciones específicas.
Es importante comunicarle al empleador las restricciones médicas para que le dé tareas dentro de sus limitaciones.
Si tiene una discapacidad, solicite a su empleador que haga adaptaciones razonables para volver a trabajar.
Si vuelve a trabajar y recibe un salario menor debido a la lesión, puede acceder a ciertos beneficios para compensar esa diferencia.
La atención médica en caso de lesión laboral es un beneficio vitalicio.
Si puede trabajar, pero no puede volver al trabajo, debe buscar un puesto dentro de sus restricciones.
Los empleadores no tienen la obligación de conservar su puesto de trabajo. Comuníquese con su empleador para conocer la situación de su puesto.
Es posible que tenga derecho a acceder a una licencia sin goce de sueldo a través de la Ley federal de Licencia Familiar y Médica (Family and Medical Leave Act, FMLA).
La discriminación está prohibida.
Para acceder a las protecciones conforme a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, hable con su consejero de rehabilitación vocacional para obtener más información.

ES-WCB-INJ-vocational-rehab-fs-v4 6-26 Spanish

AYUDA DURANTE CRISIS: ¿Está en una crisis, tiene estrés emocional o se preocupa por alguien que conoce? Llame o **envíe un mensaje de texto al 988** o converse por chat en **988lifeline.org**. Estos recursos están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.